

Circular N° INECOL/DA/02/05
Xalapa, Ver, enero 20 del 2005

AL INECOL

Por este conducto informo a ustedes que las tarifas de consumo de energía eléctrica en invierno son las siguientes:

Concepto	Horario	Costo en pesos
Base	22:00 a 6:00 horas	0.52 Kwh
Intermedio	6:00 a 18:00 horas	0.62 Kwh
Punta	18:00 a 22:00 horas	2.015 Kwh

Por lo anterior, atentamente se solicita que las personas que por causa de fuerza mayor deban permanecer después de las 18.00 horas lo hagan del conocimiento del Comité de Ahorro de Energía del INECOL a través de la suscrita y por este medio, con el fin de establecer las áreas que deberán permanecer encendidas.

En cumplimiento al Programa de Ahorro de Energía les informo que se están sustituyendo lámparas por equipos de mayor eficiencia e instalando sistemas de control de alumbrado a fin de reducir el consumo de energía eléctrica.

Atentamente les solicito su apoyo para cumplir con este Programa apagando las luces cuando no permanezcan en sus lugares. Les agradeceremos sus sugerencias.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

LOURDES CHAMBON
Directora de Administración y
Presidenta del Comité de
Ahorro de Energía

ccp Director General del Instituto de Ecología, AC
Titular del Organo Interno de Control del INECOL
Vigilancia del INECOL